CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
31 AGO. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:28

Moción de Orden del Día N° 7662

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la Republica que suscribe Miguel Ángel Ciccia Vásquez integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta Patronal San Ramón Neonato, se celebra cada 31 de agosto en honor a San Ramón Nonato, religioso de la Orden de la Merced nacido en 1204 en Portell, pueblo de la antigua Corona de Aragón (España);

Que, el apelativo "Nonato", término que proviene del latín "*nonnatus*" (no nacido), le fue dado por la manera en que Ramón llegó a este mundo: fue extraído, mediante cesárea, del útero de su madre cuando ella estaba ya muerta. En virtud de aquel singular hecho, la tradición le ha conferido el título de patrón de las embarazadas, parturientas, parteras y recién nacidos;

Que, San Ramón Neonato patrono de las embarazadas, los bebés y los niños, a él acuden miles de peregrinos en busca de un hijo, o para pedir por la salud de mujeres que esperan un bebé o de un niño.

Que, el distrito de San Ramón, se ubica en la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín; es conocido como "La Puerta de Oro de la Selva Central";

Que, el pueblo de San Ramón Celebran los 31 de agosto de cada año a su Santo Patrón San Ramon Nonato, con diversas actividades religiosas que involucra a los ciudadanos en la localidad;

Que, las mujeres gestantes recurren al santo a fin de que su bebe, y los niños se encuentren protegido bajo su manto, ante cualquier adversidad o enfermedad, que les haga daño;

Que, la fe religiosa y el amor al santo, hacen que cada año llegue a la localidad de San Ramón, visitantes de otras regiones, a fin de disfrutar un ambiente festivo lleno de religiosidad y devoción;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar su saludo y congratulación a la población del distrito de San Ramón, ubicado en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, con motivo de celebrarse la Fiesta Patronal San Ramón Neonato, el 31 de agosto 2023.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacemos votos para que, la población, madres gestantes y las licenciadas en obstetricia, que laboran en la localidad de San Ramón, sigan fortaleciendo sus vínculos de trabajo y su fe católica en devoción al santo patrón.

ARTÍCULO TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo al Alcalde del distrito de San Ramón, **Abg. RENATO ANTONIO CARRIÓN WISSAR** y por su intermedio a las autoridades, obstetras y población en general.

Lima, 31 de agosto de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2023 12:07:28-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe